## INFORMACIÓN PARA INGRESOS A CARRERAS CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

RES 2260/2020 – LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA CCC- MODALIDAD A DISTANCIA							
·							
REQUISITOS DE	Egresados de Institutos de Educación Superior no	Correspondiente a carreras					
INGRESO	universitario o Universitario de Gestión Pública o Privada	de:					
	con título de	<ul> <li>Carga horaria</li> </ul>					
	<ul><li>Psicopedagogo/a</li></ul>	mínima de 1400					
	<ul> <li>Profesor en Psicopedagogía</li> </ul>	horas reloj					
	<ul> <li>Profesor en Ciencias de la Educación</li> </ul>						
	<ul> <li>Licenciado en Ciencias de la educación o</li> </ul>						
	equivalente **						
RES. 1243/2023 LICENCIATURA EN TURISMO CCC- MODALIDAD A DISTANCIA							
REQUISITOS DE	Egresados de Institutos de Educación Superior no	Correspondiente a carreras					
INGRESO	universitario o Universitario de Gestión Pública o Privada	de:					
	con título de	<ul> <li>3 años de duración</li> </ul>					
	<ul> <li>Técnico en Turismo o equivalente **</li> </ul>	<ul> <li>Carga horaria</li> </ul>					
		mínima de 1400					
		horas reloj					
<b>RES 1237/21 LICE</b>	NCIATURA EN PUBLICIDAD CCC- MODALIDAD A DISTANCIA						
REQUISITOS DE	Egresados de Institutos de Educación Superior no	Correspondiente a carreras					
INGRESO	universitario o Universitario de Gestión Pública o	de:					
	Privada con título <u>de las ramas</u> ***	- 3 años de duración					
	<u>de</u>	- Carga horaria					
	Publicidad	mínima de 1400					
	Comunicación Audiovisual	horas reloj					
	<ul> <li>Diseño y la Creatividad o equivalentes</li> </ul>						

Nota ´\*\*: En los casos en que el título superior o universitario con el que cuente el aspirante no se denomine tal como está expresado en la Resolución Ministerial se deberá dar intervención al director de la Carrera para que evalúe si puede considerarse equivalente y autorizar la inscripción a la carrera de Licenciatura en la modalidad CCC.

Nota \*\*\*: En el caso de la carrera Licenciatura en Publicidad MD CCC los títulos que permiten la inscripción tienen una definición genérica ya que la Res. Ministerial señala que debe pertenecer " a las ramas". En estos casos y teniendo en cuenta la dispersión que existen en el sistema de educación superior respecto de las denominaciones de carreras la recomendación es que se admitan sin consultar al director de carrera a quienes tengan los siguientes títulos:

- Técnico Superior o Universitario en Publicidad
- Técnico Superior o Universitario en Comunicación
- Técnico Superior o Universitario en Comunicación Audiovisual
- Técnico Universitario en Diseño

Para el resto de las titulaciones por favor consultar con el director de carrera, quien determinará si corresponde ingresar a la licenciatura (CCC) o ingresa a través del sistema de Reconocimientos con las limitaciones que el mismo impone respecto del % autorizado de materias a Reconocer.

23 de Noviembre 2023

Secretaría Académica